



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para el ejercicio 2026 se configura como el instrumento económico-financiero que recoge la previsión de ingresos y la estimación de gastos necesarios para garantizar el funcionamiento de esta Administración y la prestación de los servicios públicos.

Se trata de unos presupuestos basados en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal con el objetivo de conseguir que el Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

A través de estos Presupuestos, la Corporación municipal reafirma su compromiso con la mejora continua de los servicios públicos en ámbitos cultural, social, deportivo, educativo, patrimonial, medioambiental e igualdad, impulsando políticas que favorezcan el desarrollo económico y social del municipio desde una perspectiva de cohesión y progreso.

El Presupuesto general para 2026 está integrado exclusivamente por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, tras la disolución formal en 2025 de la "Fundación Residencia San Agustín de Fuente Álamo". La cuantía total asciende a 20.307.766,38 €, lo que representa un incremento de 190.212,96 € respecto al ejercicio anterior, reflejando una evolución positiva y ajustadas a las necesidades de la entidad local.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Álamo está formado por:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Las bases de ejecución del presupuesto.



c01471c7913120667507e920a0c0b2ea

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/12/2025 13:10



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

- Los planes y programas de inversión y financiación.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria explicativa.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- Anexo de personal, que incluye la décimo cuarta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.
- Informe económico-financiero.
- Informe de intervención sobre proyecto de presupuesto (art. 168.4 TRLRHL).
- Informe de intervención sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 16.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria).

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026			
1	GASTOS DE PERSONAL	7.265.195,33 €	35,78%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.723.042,21 €	47,88%
3	GASTOS FINANCIEROS	146.000,00 €	0,72%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	756.528,84 €	3,73%
5	FONDO CONTINGENCIA	195.000,00 €	0,96%
1-5	GASTOS CORRIENTES	18.085.766,38 €	89,06%
6	INVERSIONES REALES	1.432.000,00 €	7,05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00 €	0,05%
6-7	GASTOS DE CAPITAL	1.442.000,00 €	7,10%
1-7	GASTOS NO FINANCIEROS	19.527.766,38 €	96,16%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €	0,15%
9	PASIVOS FINANCIEROS	750.000,00 €	3,69%
8-9	GASTOS FINANCIEROS	780.000,00 €	3,84%
1-9	TOTAL GASTOS	20.307.766,38 €	100,00%



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos consignados en el Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 7.265.195,33 euros. Esta dotación incorpora el incremento retributivo del 1,5% establecido para el ejercicio 2026 por el Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, en cumplimiento de la normativa estatal aplicable en materia de función pública.

Asimismo, el Capítulo I contempla el crédito presupuestario necesario para dar cobertura a las modificaciones retributivas derivada de la décimo cuarta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como la dotación presupuestaria correspondiente a las plazas vacantes que resultan imprescindibles para dar respuesta a las necesidades operativas de los distintos departamentos. Estas medidas persiguen optimizar la eficiencia en la prestación de los servicios al ciudadano, racionalizar la estructura organizativa municipal y favorecer el derecho de los empleados municipales a la promoción profesional.

CAPÍTULO 2. El crédito consignado para **gastos en bienes corrientes y servicios** para el ejercicio 2026 asciende a 9.723.042,21 €, lo que supone un incremento respecto a la dotación destinada a estos mismos gastos en el Presupuesto de 2025.

En este Capítulo se consignan los créditos necesarios para atender al cumplimiento de los contratos vigentes, así como para atender las proyecciones de ejecución de políticas públicas impulsadas por las distintas concejalías, asegurando la continuidad y calidad en la prestación de los servicios municipales.

El total de los créditos presupuestarios consignados para operaciones corrientes y para cubrir los gastos derivados del funcionamiento ordinario de los servicios existentes en este Ayuntamiento se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/12/2025 13:10



c01471c7913120667507e920a0c0b2ea



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

Supone un decremento con respecto al Presupuesto Municipal de 2025, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros, y a la amortización anticipada que se ha realizado durante el ejercicio 2025.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos destinados a aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores, con aplicación a operaciones corrientes.

Se mantienen las subvenciones nominativas a favor de los colectivos que han venido siendo atendidos en ejercicios anteriores, tales como Asociación Española de Lucha contra el Cáncer, Cáritas, Asociación de Padres de Alumnos Universitarios, Asociación Cultural El Estrecho, Club Polideportivo, entre otros.

Asimismo, se consignan los importes destinados a subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades educativas sociales, deportivas y culturales, así como las transferencias para ayudas asistenciales, urgentes y de carácter vital, orientadas a atender situaciones de vulnerabilidad social.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 195.000 euros, por importe mínimo del 1% de las operaciones no financieras, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, al haber solicitado el Ayuntamiento la adhesión al Fondo de Ordenación previsto en el art. 39.1b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, con la finalidad antedicha.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de Fuente Álamo **inversiones reales** por un importe de 1.432.000 euros, lo que representa el 7,05% del total del Presupuesto.



c01471c7913120667507e920a0c02ea

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/12/2025 13:10



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

Esta dotación responde a la estrategia del gobierno orientada a la mejora y modernización de las infraestructuras locales, priorizando aquellas con mayor demanda social y funcional.

Entre las actuaciones previstas destacan, entre otras:

- La aportación municipal a la obra de rehabilitación del Pabellón municipal Javier Gómez Noya.
- Adquisición del inmueble en la pedanía de La Pinilla.
- Rehabilitación de las infraestructuras hidráulicas, garantizando la eficiencia en la gestión del ciclo del agua.
- Avance en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), como instrumento clave para el desarrollo urbanístico sostenible del municipio.
- Adecuación del comedor del Colegio Pablo Neruda de la pedanía de Balsapintada.

Estas inversiones reflejan el compromiso de la Corporación con la calidad de los servicios públicos, la planificación y la sostenibilidad del municipio, en línea con los objetivos de progreso económico y bienestar social.

CAPÍTULO 7. En el Capítulo VII del Estado de gastos se contempla la concesión de subvención de capital a favor de la Comunidad de Regantes por importe de 10.000€ para la mejora en los caminos e infraestructuras rurales.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones. Con un importe de 30.000 euros representa un 0,15 % del presupuesto total.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.



c01471c7913120667507e920a0c0b2ea

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/12/2025 13:10



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

Este capítulo prevé crédito por importe de 750.000 euros, que supone un 3,69% del total del Presupuesto municipal.

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.570.000,00 €	42,20%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.000,00 €	4,92%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.991.740,00 €	19,66%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.468.696,38 €	31,85%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	247.330,00 €	1,22%
1-5	INGRESOS CORRIENTES	20.277.766,38 €	99,85%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00%
6-7	INGRESOS DE CAPITAL	0,00 €	0,00%
1-7	INGRESOS NO FINANCIEROS	20.277.766,38 €	99,85%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €	0,15%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%
8-9	INGRESOS FINANCIEROS	30.000,00 €	0,15%
1-9	TOTAL INGRESOS	20.307.766,38 €	100,00%

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 8.570.000,00€.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 1.000.000 euros representando un 4,92% del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 3.991.740,00 euros.



c01471c7913120667507e920a0c02ea



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** asciende a 6.468.696,38€, lo que supone un 31,85% del total del Presupuesto de Ingresos.

CAPÍTULO 5. El capítulo quinto de “ingresos patrimoniales” contempla los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de las Entidades Locales, en el cual se reflejan los cánones que recibe el Ayuntamiento por la concesión de bares, el canon del contrato del agua, el canon de los arrendamientos de inmuebles, así como los intereses de depósitos; lo cual asciende a la cantidad de 247.330,00€.

CAPÍTULO 6. El capítulo sexto “enajenación de inversiones reales” comprende los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado, no existiendo previsión de ingresos por referidos conceptos.

CAPÍTULO 7. El capítulo séptimo “transferencias de capital” comprende la previsión de ingresos derivadas de transferencias reconocidas a favor de la entidad local para financiar gastos de capital, no existiendo previsión de ingresos por referidos conceptos por lo que en caso de la obtención de subvención para la financiación de gastos de capital, se procederá a modificar el presupuesto, generando créditos por los importes concedidos e incoando, en su caso, las modificaciones presupuestarias procedentes para la dotación del crédito correspondiente a la aportación municipal.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto de 30.000 euros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/12/2025 13:10



c01471c7913120667507e920a0c02ea



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

CAPÍTULO 9. El capítulo noveno “pasivos financieros” recoge la financiación de las entidades locales procedente de los préstamos concertados con entidades financieras, no contemplándose para este ejercicio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2026, cuyo importe asciende a 20.237.766,38 euros, acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



c01471c7913120667507e920a0c02ea

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/12/2025 13:10